

de Hacienda y la de Relaciones y otra de esta última, reducidas á las proposiciones siguientes que fueron aprobadas.

Los secretarios de las legaciones, autorizados por el Gobierno cuando queden encargados de negocios por falta de los ministros de ellas, disfrutarán la mitad del sueldo asignado á éstos, además del aumento para la mesa por razon de los agregados.

Se aprueba el nombramiento de cónsul de la República mexicana en Nueva Orleans, en D. Manuel García Sosa.

Se puso á discusion en lo general un dictámen de la Comision de Crédito Público, sobre las fincas pertenecientes al fondo piadoso de Californias.

Quedó pendiente la discusion.

Continuó la del dictámen sobre medidas para la organizacion de la Hacienda pública.

Art. 36. Para la reunion de todos los datos de revista y demas necesarios á la formacion de las cuentas del Ejército y marina, subsistirá la Comisaría general de Guerra, con la denominacion de Comisaría central de Guerra y Marina.

Aprobado con esta adiccion que propuso la comision: sujeta al Ministerio de Hacienda.

Art. 37. Las salinas de la Federacion se darán en arrendamientos sacándose á pública subasta y rematándose en el mejor postor, por el número de años que parezca conveniente al Gobierno.

Aprobado.

Art. 38. Será precisa condicion de estos remates, el vender las sales bajo las reglas adoptadas por la Hacienda pública, en beneficio de la minería y en una cuarta parte menos del valor á que aquella las vendia.

Aprobado.

Art. 39. Se exceptúan del artículo anterior las salinas de las Villas del Refugio y Reynosa, que se ceden por ocho años á beneficio comun de sus vecinos y de los de Camargo, Mier, Revilla y Laredo, bajo las reglas que establezca la legislatura del Estado á que pertenecen.

No hubo lugar á votar y se mandó volver á la comision.

Art. 40. Las salinas de propiedad particular que hasta ahora hubieren pagado derecho, á la Hacienda pública, pagarán en lo de adelante una cuarta parte menos de lo que antes pagaban. Estos derechos se darán tambien en arrendamiento, prefiriéndose en igualdad de circunstancias á los gobiernos de los Estados que hicieren postura.

Aprobado.

Art. Esta preferencia se entenderá tambien respecto de las salinas de la Federacion.

Aprobado.

Art. 42. El Gobierno tiene facultad de enviar visitadores á los puntos que crea conveniente, con las facultades necesarias para residenciar á los empleados de la Federacion, examinar sus cuentas, suspenderlos con arreglo á la ley y entregar al tribunal competente á los que resulten culpados.

Aprobado.

El Gobierno formará con los empleados cesantes que tenga á bien, una oficina provisional para que se liquiden definitivamente todas las cuentas que queden cortadas, á consecuencia del nuevo arreglo de la Hacienda pública, inclusa la de los derechos de avería y las de rentas cedidas á los Estados. Esta oficina cesará luego que concluya sus trabajos, que se pasarán al Congreso para su examen y aprobacion.

Aprobado.

Se suspendió la discusion.

Se leyeron por primera vez dos propo-

siciones de los Sres. Cázares, Rejon, Zavala, Sanches, Valle y Tarrazo, una sobre que se establezcan en Yucatan, tres batallones de milicia activa que hay allí por resolucion del gobierno español, y otra sobre que se establezca en Compeche un colegio de marina.

Se levantó la sesion despues de la una, para entrar en secreta ordinaria.

Miguel Ramos Arizpe, presidente.— José María Izazaga, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta de la sesion del dia anterior, se dió cuenta con una exposicion del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, felicitando al Congreso general por haber dado la Constitucion.

Se mandó contestar habersa oido con particular agrado.

El señor presidente dijo que por cartas particulares se tenian noticias positivas de que en Jalisco, San Luis Potosí y Oaxaca se habia jurado la Constitucion general con el mayor júbilo de aquellos habitantes, lo cual desvanecía las voces que habian corrido de divergencia de opinion en algunos Estados; que pronto se confirmaria dicha noticia por los avisos oficiales.

Se dió cuenta con una solicitud del C. José Ignacio Negreiros y Soria, sobre que se le confiara el empleo de escribano de la Corte Suprema de Justicia.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la Comision de Crédito Público,

sobre el pago de la deuda de los manilos.

De la de sistema de Hacienda, sobre la proposicion del Sr. Ramos Arizpe, acerca del arreglo de las asignaciones de los pensionistas y cesantes.

De las Comisiones unidas de Minería y ordinaria de Hacienda, sobre libertad de derechos por cierto tiempo, al cobre que extraiga el C. Pablo Guerra, á una mina que tiene de este metal.

Se puso á discusion un dictámen de la Comision de Legislacion, sobre que se admitiese una adiccion del Sr. Velez, hecha el dia 16 del corriente, relativa á que los abogados pueden ejercer libremente su profesion en todos los Estados.

No hubo lugar á votar y se mandó volver á la Comision.

Continuó la discusion del dictámen sobre varias medidas para la organizacion de la Hacienda pública.

Art. 44. Para el exámen y glosa de las cuentas que anualmente debe presentar el Secretario del Despacho de Hacienda y para las del Crédito público, se establecerá una contaduría mayor.

Aprobado.

Art. 45. Esta contaduría estará bajo la inmediata inspeccion de la Cámara de diputados.

Aprobado.

Art. 46. La Cámara ejercerá esta inspeccion por medio de una Comision de tres diputados nombrados por la Cámara.

Esta Comision será la misma que se encargue de examinar los presupuestos y de la memoria del Secretario del despacho de Hacienda.

Quedó pendiente la discusion.

Se dió cuenta con un oficio de la Se-

cretaría de Hacienda, proponiendo el establecimiento de un derecho en los puertos, con el nombre de descargo.

Se mandó pasar de toda preferencia á las Comisiones de Comercio y ordinaria de Hacienda.

Se leyó por primera vez un dictámen de la Comisión de Relaciones, sobre los sueldos de los empleados, en la legación á Roma.

Se leyeron por primera vez dos proposiciones de los Sres. Cázares y Arriago, sobre que se leyera en público, según lo acordado por el Congreso, la exposición del honorable Congreso de México, acerca de que esta ciudad no sea de la Federación y que para la discusión de este punto se señale un término perentorio.

Se levantó la sesión pública á la una para entrar en secreta.

Miguel Ramos Arizpe, presidente.—
José María Izazaga, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1824.

Leída y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con una exposición del honorable Congreso de México, leída en sesión secreta del 22 del corriente, sobre que esta ciudad no lo sea de la Federación.

El señor Presidente dijo que se uniere á sus antecedentes, para tenerla en consideración cuando se discuta el dictámen á que se refiere.

Estándose discutiendo esta indicación, se recibió y leyó otra exposición del mismo honorable Congreso, sobre que la primera se tome en consideración antes

que se discuta el dictámen presentado ya en el asunto, ayendo para ello una Comisión distinta de la que dió ese dictámen.

Se aprobó la siguiente proposición del señor Presidente.

Que pase á la Comisión que ha dado dictámen para que exponga lo que estime necesario.

Se leyó el voto particular de los Sres. Guerra (D. Basilio) y Mier, sobre los sueldos de los empleados en la legación á Roma.

Continuó la discusión del art. 46 del dictámen sobre varias medidas para la organización de la hacienda pública.

Fué aprobada, poniéndose que los individuos de la Comisión sean cinco.

Art. 47. La contaduría se dividirá en dos secciones, de Hacienda y Crédito Público, y cada sección estará á cargo de un contador mayor.

Aprobado.

Art. 48. El nombramiento de estos dos jefes se hará por la Cámara á pluralidad absoluta de votos.

Aprobado.

Art. 49. El de los demás empleados de la contaduría, se hará por la misma Cámara, á propuesta in terna del respectivo contador, informada por la Comisión.

Aprobado.

Art. 50. Ahora y mientras haya cesantes útiles, se proveyan en ellos los empleos de la Contaduría.

No hubo lugar á votar, y se mandó volver á la Comisión.

El Sr. Guerra D. Basilio, propuso que en el art. 45, después de la palabra Comisión, se pusiese, permanente, aunque

por el tiempo del receso del Congreso general.

Admitida, se mandó pasar á la Comisión.

Art. 51. Luego que sean elegidos los contadores, formarán á la mayor brevedad el reglamento de la oficina, que con el informe de la Comisión se pasará á la Cámara de diputados.

Aprobado.

Art. 52. La memoria del ramo de Hacienda, debe comprender extractos puntuales, claros, sencillos y bien comprobados, de las cuentas de la Tesorería general, Comisaría y administraciones de rentas.

Aprobado.

Art. 53. La del Crédito público, debe comprender con la misma exactitud, claridad y comprobación, el estado de la deuda nacional, las sumas amortizadas, los intereses que se hubieren satisfecho, y lo demás que sea conveniente al objeto de su instituto.

Aprobado.

Se puso á discusión un dictámen de la Comisión ordinaria de Hacienda, sobre que conforme á lo propuesto por el Sr. Guerra D. Basilio, se provean precisamente en cesantes todos los empleos de las administraciones de tabacos de Orizaba y Córdoba.

Se mandó volver á la Comisión.

Se puso á discusión el siguiente artículo adicional al dictámen aprobado sobre administraciones de tabacos de Orizaba y Córdoba.

Segun se vayan consumiendo los labrados existentes, se establecerá en Orizaba bajo el inmediato cuidado del administrador general, fábrica de puros, cigarros y polvo rapé y delgados, para proveer los territorios.

No hubo lugar á votar y se mandó volver á la Comisión.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la Comisión de Relaciones, sobre no tener lugar una proposición del Sr. Espinosa, sobre que vinieran al Congreso las instrucciones del enviado á Roma, y una del Sr. Gomez Anaya, sobre que se excitase á las corporaciones de la Federación á enviar á Roma jóvenes para que se perfeccionen en las bellas artes.

Se tomó desde luego en consideración y fué aprobada.

De la misma, sobre si las audiencias deben pagar el porte de sus correspondencias.

De la de legislación, sobre varios recursos acerca de si se han de pasar á las nuevas audiencias los asuntos de sus territorios respectivos, que están pendientes en las antiguas.

Se leyó por primera vez una proposición del Sr. Zavala, sobre que se esté á la ley de las Cortes de España, sobre privilegios á los inventores, introductores y perfeccionadores de cualquiera arte ó industria, mientras se dá la que corresponda.

Se leyeron por segunda vez la de los señores diputados por Yucatan, sobre milicia activa y creación de un colegio de marina en Campeche, leídas por primera vez en la sesión del día 25.

Admitida, se mandó pasar la primera á la Comisión de Guerra, y la segunda, á la de Guerra y marina.

Se levantó la sesión á la una y media.

Miguel Ramos Arizpe, presidente.—
José María de Izazaga, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION

DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, se dió cuenta con un oficio del ministerio de Relaciones, acompañando una representacion del ayuntamiento de México, sobre que esta ciudad no sea de la Federacion.

Se mandó tener presente cuando se discuta el dictámen que hay sobre este asunto.

Se leyó un dictámen de la Comision de Peticiones, sobre una representacion del ciudadano Pedro Montes de Oca, exigiendo la responsabilidad al gobernador y vice-gobernador del Estado de Tamaulipas.

El dictámen se reduce á que se devuelva la solicitud al interesado por no estar legitimada su persona.

Se aprobó hasta la palabra interesado y lo demas lo retiró la Comision.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De una especial, reproduciendo con vista de la exposicion del honorable Congreso de México, el dictámen sobre que esta ciudad lo sea de la Federacion.

De la de Premios, sobre que se declare Benemérito de la patria, al Presbítere D. Mariano Balleza.

De la de Comercio, consultando trámites á los expedientes que siguen.

El marcado con el núm. 1, y el con el 9.—El uno que contiene una solicitud del pueblo de San Bartolo, para que la feria de Durango no se haga en los mismos dias que la que en aquel pueblo se celebra, y el otro una proposicion del Sr. D. Juan B. de Arizpe, para que en San

Felipe de Linares, se establezca una feria.

El número dos, que contiene una proposicion del Sr. Paz, sobre que se crien unas ferias en Iguala, Lagos, Saltillo, Culiacan, Ciudad Real.

El núm. 3, una larga exposicion dirigida por la Regencia al Congreso, sobre arreglo de aduanas terrestres.

El 5, una proposicion del Sr. Eldozua, sobre que Coahuila pueda libremente comerciar con los Estados Unidos del Norte de América.

El 7, un arancel que provisionalmente se estableció en Guatemala, que el gobierno pasó al Congreso para su aprobacion.

El 11, en que el Consulado de Guadaluajara solicita que á los buques procedentes de España y mar del Sur que aboradasen á San Blas, se les exija un medio por ciento de averia.

El 18, sobre varias solicitudes de varias provincias, diputados y particulares, sobre prohibir la introduccion de efectos extranjeros.

La comision concluye con estas proposiciones.

1.º Que el expediente núm. 1 se remita por el Gobierno al Estado de Chihuahua y 9.º que se archive.

Aprobado.

2.º Que los expedientes 2.º, 3.º, 5.º, 7.º, 11.º y 18.º se archiven.

Aprobado.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de Relaciones, sobre que se aprobase la siguiente propuesta del Gobierno.

Que la Legacion de Roma debe componerse del Ministro, un Secretario y un Oficial, tres jovenes pensionados de la Acade-

mia de San Carlos, nobles artes y otras dos de adictos ó de lenguas.

Los sueldos serán de ocho mil pesos al Ministro, tres mil al Secretario y un mil al único Oficial.

Ademas se abonará al Ministro por una sola vez, dos mil pesos para el establecimiento de la casa de la Legacion y un mil anuales para ayuda de gastos de mesa, dejándose á discrecion del Gobierno los gastos de viaje y transporte, como se ha hecho con los demas enviados á otras naciones.

Los Sres. Guerra D. Basilio y Mier, individuos de la comision, propusieron que el sueldo del Oficial fuese mil doscientos pesos y la ayuda de gastos de mesa, dos mil pesos.

La propuesta del Gobierno fue aprobada con la variacion de ponerse tres y no dos jovenes adictos ó de lengua y de sea hallarse dos mil pesos anuales para ayuda de mesa.

Se levantó la sesion pública á la una para entrar en secreta ordinaria.

Miguel Ramos Arizpe, presidente.— José M. de Izazaga, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta de la sesion del dia anterior, se dió cuenta con lo siguiente:

Un oficio de la Secretaria de Hacienda, informando sobre los sueldos correspondientes á Don Antonio de Medina por los empleos que tenia antes de ser Secretario del Despacho.

Se mandó pasar á la comision ordinaria de Hacienda.

Una exposicion del Honorable Congreso de Michoacan y otra del Comandante General de San Luis Potosí, felicitando al Congreso por haberse dado la Constitucion.

Se mandó constestar haberse oido con agrado.

Se leyó para su discusion el ditámen sobre que México sea Ciudad Federal y se leyó tambien el voto particular del Sr. Marin.

El Sr. Barbabosa presentó la siguiente proposicion:

De que en el asunto de que México sea Ciudad Federal no se observe el artículo 90 del reglamento en cuanto á que hablando cuatro en pró y cuatro en contra se dé por discutido, y que esta vez, para ilustrar el asunto, hablen todos los señores diputados que tengan la palabra.

No se admitió á discusion, salvando su voto los Sres. Sierra y Gaona.

El Sr. Marin pidió la palabra para fundar su voto, alegando el artículo 72 del reglamento interior.

Despues de una corta discusion se preguntó al Congreso si se le concedia con dicho objeto y resolvió negativamente por cuarenta y cinco votos contra treinta y siete.

Salvaron su voto los Sres. Cabrera, Gonzalez Angulo, Becerra, Argüelles, Anaya, Ibarra, Ozores, Paz, Barrera, Castellero, Gomez Anaya, Lombardo, Mangino, Villa, Berruecos, Martinez D. Florentino, Escobosa, Sierra D. Felipe, Saldivar, Espinosa, Gama, Jimenez, Patiño, Carpio, Escalante y Barbabosa.

Se puso á discusion el art. 1.º de dicho dictámen que dice así:

El lugar que servirá de residencia á los Supremos Poderes de la Federacion, conforme á la facultad 28 del art. 50 de la Constitucion, será la Ciudad de Méjico.

Quedó pendiente la discusion.

Se dió cuenta con un oficio de la Secretaría de Relaciones acompañando los documentos remitidos por la junta encargada de informar sobre la voluntad de Tlaxcala acerca de ser ó no Estado.

Se mandó pasar á la Comision que tiene antecedentes.

Se puso á discusion un dictámen de la Comision ordinaria de guerra reducido al artículo siguiente:

Se aprueban los reglamentos que en cumplimiento del Soberano Decreto núm. 88, de 4 de Junio de 823, sobre reparticion de tierras ha presentado el Gobierno.

Se suspendió la discusion y se mandó pasar el expediente al Gobierno para que lo revise, por haber variado la circunstancias en el largo tiempo que ha pasado.

Se puso á discusion un dictámen de la Comision de Gobernacion, sobre pago del porte de la correspondencia de las audiencias.

Se suspendió, levantándose la sesion á la una y media.

Miguel Ramos Arizpe, presidente.—
José M. de Izazaga, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con una solicitud del Ayuntamiento de Huistan en el Estado

de las Chiapas, sobre que se diesen providencias para que se concluya un litigio que tiene pendiente con los Religiosos de Santo Domingo, y para que se le vendan algunos terrenos anexos á su pueblo.

La Comision de peticiones fué de dictámen que se devolviese su solicitud á la parte para que ocurra en dicho Estado á donde corresponda.

Fué aprobado.

Continuó la discusion del art. 1º del dictámen sobre que Mexico sea Ciudad Federal.

Llegada la hora de levantar la sesion, acordó el Congreso prorogarla por una hora mas; salvaron su voto los Sres. Becerra, Gonzalez Angulo, Barreda, Lombardo, Jimenez y Reyes.

Este último hizo la siguiente proposicion:

Pido á Vuestra Soberanía se sirva declarar si habiendo hablado ocho diputados, cuatro en pró y cuatro en contra, y si de los primeros se contaren algunos individuos de comision, si deberán hablar otros tantos en sentido contrario.

Se preguntó si se tomara inmediatamente en consideracion y el Congreso resolvió negativamente.

El señor Presidente dijo que se tuviera por de primera lectura.

Se declaró el artículo suficientemente discutido y que habia lugar á votar.

Esta última declaracion fué por votacion nominal.

Estuvieron por la afirmativa los Sres. Castro, Izazaga, Romero, Alarid, Rejon, Alcocer, Irrizarri, Piedra, Solórzano, Covarrubias, Ahumada, Rojo, Vea, Guerra D. Basilio, Vargas, Márquez, Llorente, San Martin, Huerta, Arriaga, Cázares,

Tirado, Aldrete, Uribe, Perez Dunlaguer, Godoy, Vazquez, Ortiz de la Torre, Farias, Hernandez Chico, Azorrey, Moreno, Anaya, Valle, Tarrazo, Gutierrez, Morales, Sanchez, Velez, Rayon, Escalante, Castillo, Manero, Zavala, Gazca, Paredes, Rodriguez D. Juan, Elorriaga, Gorda D. Luis y el Sr. Presidente.

Estuvieron por la negativa los Sres. Gama, Caralmuro, Sierra, Espinosa, Ozores, Paz, Guerra D. Joaquin, Castorena, Patiño, Barbabosa, Argüelles, Esteves, Saldivar, Castellero, Marin, Robles D. José Vicente, Gonzalez Angulo, Becerra, Cabrera, Gomez Anaya, Berruecos, Vega, Bustamante D. José María, Mangino, Reyes, Martinez D. Florentino, Escobosa, Copea, Jimenez, Carpio, Mora, Barreda, Ibarra y Lombardo.

El artículo fué aprobado en votacion nominal.

Aprobaron los Sres. Castro, Izazaga, Romero, Alarid, Rejon, Alcocer, Irrizarri, Piedras, Solórzano, Covarrubias, Ahumada, Rojo, Vea, Guerra D. José Basilio, Márquez, Vargas, Llorente D. Martin, Huerta, Arriaga, Cázarez, Tirado, Aldrete, Uribe, Perez, Dunlaguer, Godoy, Vazquez, Ortiz, Farias, Hernandez, Chico, Azorrey, Moreno, Anaya, Valle, Esteves, Tarrazo, Gutierrez, Morales, Sanchez, Velez, Rayon, Escalante, Castillo, Manero, Zavala, Gazca, Paredes, Rodriguez D. Juan, Elorriaga, Gorda D. Luis y el Presidente.

Reprobaron los Sres. Gama, Gonzalez Angulo, Calarmuro, Sierra, Espinosa, Ozores, Guerra D. Joaquin, Castorena, Patiño, Barbabosa, Zaldívar, Castellero, Marin, Robles D. Vicente, Gonzalez Angulo, Becerra, Argüelles, Cabrera, Gomez Anaya, Berruecos, Villa, Bustamante D. José María, Mangino, Reyes, Escobosa, Copea, Jimenez, Carpio, Mora, Barreda, Ibarra y Lombardo.

El Sr. Vargas hizo la siguiente adiccion:

Esta resolucion no surtirá sus efectos,

hasta que el Congreso general dicte una ley orgánica para que el Gobierno del Distrito Federal, declare la parte que sus naturales y vecinos han de tener en la representacion nacional, arregle sus demas derechos políticos y señale al Estado de México la indemnizacion que sea justa.

La suscribieron los Sres. Valle, Gutierrez é Izazaga, y admitida á discusion, se mandó pasar á la comision.

Se levantó la sesion cerca de las cuatro de la tarde.

Miguel Ramos Arizpe, presidente.—
José María de Izazaga, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta de la sesion del dia 30 de Octubre, se dió cuenta con lo siguiente:

Un oficio de la Secretaría de Hacienda, consultando los derechos que deban cobrarse á los licores que se internen en el territorio de la Federacion.

Se mandó pasar de toda preferencia á la Comision de sistema de Hacienda.

Una exposicion del honorable congreso de Oaxaca, otra del de Zacatecas, otra del comandante general de Michoacan, y otra de los oficiales y soldados del pueblo de Atotonilco el Grande, felicitando al Congreso por haber dado la Constitucion.

Se mandó contestar haberse oido con agrado.

Un oficio de los secretarios del honorable congreso de San Luis Potosí, acompañando el acta en que consta haber jurado aquella asamblea la Constitucion.

Se mandó avisar el recibo.

Una consulta del honorable congreso de Puebla, sobre si la contribucion directa del último tercio, pertenece á las rentas particulares de los Estados.

Se mandó pasar á la Comision de sistema de Hacienda.

Una solicitud del ayuntamiento de Mazatlan y San Luis, en el Estado de Oaxaca, para que los habitantes de aquellos pueblos sean exentos del servicio de las armas.

La Comision de Peticiones proponia que pasase á la de Guerra, pero en virtud de lo que se dijo en la discusion, fué de dictámen que se pasase á la legislatura respectiva y así se acordó.

Continuó la discusion del dictámen sobre que México sea ciudad de la Federacion.

Art. 2º Su distrito será comprendido en un círculo, cuyo centro sea la plaza mayor de esta ciudad y su radio de dos leguas.

Aprobado.

Se puso á discusion un dictámen de la Comision de sistema de Hacienda, reducido al artículo siguiente:

No ha lugar á que se tome en consideracion la proposicion del Sr. Ramos Arizpe, en la parte que dice relacion al señalamiento del máximun de sueldos á los pensionistas y cesantes.

Se suspendió la discusion.

Se leyó y fué aprobada la minuta de decreto sobre establecimiento de una receptoría marítima en Tampico de las Tamaulipas.

Se halló conforme.

Se levantó la sesion á las doce y edia.

Miguel Ramos Arizpe, presidente.— José María de Izazaga, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION

DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, el Sr. Ozores manifestó que el honorable congreso de Querétaro, encargaba á los diputados por aquel Estado, pidiesen al Congreso general que para declarar á México ciudad de la Federacion, se oyese á las legislaturas de los Estados.

Se leyó por primera vez un dictámen de la Comision de Gobernacion, sobre la proposicion del Sr. Rejon, acerca de que se fijen las dietas que deban tener los individuos del Congreso general.

Por su urgencia, se señaló el dia de mañana para su discusion.

Continuó la del dictámen sobre que no se tomase en consideracion la proposicion del Sr. Ramos Arizpe, acerca de que se señale el máximun de las asignaciones de los pensionistas y cesantes.

No hubo lugar á votar y se mandó volver á la comision.

Al continuarse la discusion del dictámen sobre los bienes del fondo piadoso de California, el Sr. Ortiz de la Torre, hizo esta proposicion:

Que se pase este expediente al Gobierno, para que oyendo á la junta de California, informe lo que le parezca, sin hacer novedad en dichas fincas y su manejo.

Fué aprobado.

Se puso á discusion el dictámen de una comision especial, sobre la etiqueta

con que debe presentarse en público el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

1.º Las fiestas religiosas nacionales, quedarán en lo sucesivo reducidas á los dias juéves y viérnes santo, Corpus y festividad de María Santísima de Guadalupe el dia 12 de Diciembre.

Aprobado.

2.º Las cívicas lo serán únicamente los dias 16 de Setiembre y 4 de Octubre, aniversario del primer grito de Independencia y de la sancion de la Constitucion.

Aprobado.

3.º Cuando el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos asistiere á las funciones señaladas por esta ley, gozará dentro de las iglesias los mismos honores y preminencias que han gozado los patronos regios.

Aprobado.

4.º La guardia del Presidente lo será la del Palacio, sin que haya cuerpo alguno militar, especialmente dedicado á este objeto.

No hubo lugar á votar ni á que volviera á la comision.

5.º La tropa hará al Presidente los mismos honores que anteriormente se hacian á los capitanes generales.

Aprobado, añadiéndose de ejército, despues de capitan general.

Art. 6.º Cuando el Presidente concurra á la ceremonia de abrir ó cerrar las sesiones de las Cámaras y á las fiestas nacionales, tanto religiosas como cíviles, se presentará acompañado de los Secretarios del Despacho, el Estado Mayor general, los generales del ejército y los jefes de las oficinas de la Federacion, estando antes formadas en la carrera las tropas de la guarnicion.

Aprobado.

7º En las fiestas de María Santísima de Guadalupe, se omitirá la formacion de la tropa y solo irá el Presidente con la escolta que debe llevar siempre que asista á las funciones religiosas y civiles expresadas, que se compondrá de una compania.

Aprobado.

Fué aprobada la minuta de decreto, sobre sueldos de los empleados en la legacion á Roma.

Se puso á discusion un dictámen de la Comision de Minería y ordinaria de Hacienda, reducida al artículo siguiente:

Se liberta de alcabala interior y del derecho de exportacion, al cobre sin labrar, extraido de las minas de la República mexicana.

Se acordó devolverlo á las Comisiones como propusieron ellas mismas.

Se leyeron por primera vez las proposiciones siguientes:

Del Sr. Covarrubias, sobre que cese el pago del dos por ciento, hasta que se averigüe si está cubierta la deuda á que se destinó.

Del mismo, sobre que disminuyéndose la guardia en un tercio en donde pueda ser, se ponga un soldado en cada cuatro esquinas, para la aprehension de ladrones y asesinos.

Del Sr. Jimenez, sobre que la Comision de ceremonial proponga el que haya de observar el Presidente en el recibimiento de las Comisiones de las Cámaras y de los ministros enviados extranjeros.

De los Sres. Mier y Morales, sobre que una de las fiestas religiosas nacionales, sea la de Santo Tomás apóstol.

Del Sr. Vallé, sobre que ningun cuerpo de ejército tenga la denominacion de escolta ó guardia de alguno de los Supremos Poderes.